



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

# EXENTO

DECRETO N° 11740 2013.-

ARICA, 26 DE AGOSTO DE 2013.

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°438, de fecha 09 de Agosto de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar el programa "Talleres de Primavera".
- b) Memorándum N°1209, de fecha 16 de Agosto de 2013, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°15250, de fecha 19 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**TALLERES DE PRIMAVERA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: "Talleres de primavera".						
1.2.- EJECUTA	: Departamento de Arte y Cultura – Poblado Artesanal						
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica						
1.4.- FECHA	: Septiembre - Octubre						
1.5.- COBERTURA	: Niños de establecimientos educacionales del radio del Poblado Artesanal.						
1.6.- FUNDAMENTOS	: Es importante desarrollar un trabajo integrativo en la gestión cultural local, tanto de las instancias de extender temáticas a discusión como se ha hecho en diferentes actividades asociadas al Patrimonio, para que la comunidad acceda a otras posibilidades artísticas, y se acerque al Poblado Artesanal, un espacio que durante algunos años ha estado alejado del inconsciente colectivo es relevante desarrollar actividades formativas como son los talleres de diferentes temáticas.						
II.- OBJETIVO GENERAL	: - Desarrollar talleres formativos para promover la generación de un espacio mediante la práctica artística y recreativa.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Generar instancias formativas en el ámbito del dibujo y pintura, de greda y cerámica para niños. 2.- Proporcionar acceso a parte de la comunidad infantil a este espacio público. 3.- Poner en valor el Poblado Artesanal, al brindar este servicio a la comunidad.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Arte y Cultura</li> <li>- Eventos</li> <li>- Comunicaciones</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Contratación a honorarios de: Eduardo Ossandón Pizarro Rut: 10.086.202-6 Ceramista para la realización de taller De cerámica utilitaria para niños por 7 clases.</td> <td style="text-align: right;">\$180.000.-</td> </tr> <tr> <td>Contratación a honorarios de: Jessica Rojo Rut: 10.289.734-K Para la realización de taller de greda para niños por 4 clases.</td> <td style="text-align: right;">\$110.000.-</td> </tr> <tr> <td>Contratación a honorarios de:</td> <td></td> </tr> </table>	Contratación a honorarios de: Eduardo Ossandón Pizarro Rut: 10.086.202-6 Ceramista para la realización de taller De cerámica utilitaria para niños por 7 clases.	\$180.000.-	Contratación a honorarios de: Jessica Rojo Rut: 10.289.734-K Para la realización de taller de greda para niños por 4 clases.	\$110.000.-	Contratación a honorarios de:	
Contratación a honorarios de: Eduardo Ossandón Pizarro Rut: 10.086.202-6 Ceramista para la realización de taller De cerámica utilitaria para niños por 7 clases.	\$180.000.-						
Contratación a honorarios de: Jessica Rojo Rut: 10.289.734-K Para la realización de taller de greda para niños por 4 clases.	\$110.000.-						
Contratación a honorarios de:							

	Jaime Silva Rut: 23.422.975-3 Para la realización de taller de dibujo y pintura para niños por 7 clases.	\$115.500.-
VI-TEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:	

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Contratación a honorarios de: Eduardo Ossandón Pizarro Rut: 10.086.202-6 Dirección Poblado Artesanal, Hualles N°2825 Casa 4; para la realización de taller de cerámica utilitaria para adultos.	215.21.04.004.004	Honorario Dpto. Cultura	AG N° 6 Prog. Culturales	\$180.000.-
Contratación a honorarios de: Jessica Rojo Rut: 10.289.734-K Dirección: Pob. Santa Rosa, calle Azalea N° 2619 para taller de greda para jóvenes y niños por 4 clases.	215.21.04.004.004	Honorario Dpto. Cultura	AG N° 6 Prog. Culturales	\$110.000.-
Contratación a honorarios de: Jaime Silva Rut: 23.422.975-3 Dirección: Pablo Marchant N° 2330 para la realización de taller de dibujo.	215.21.04.004.004	Honorario Dpto. Cultura	AG N° 6 Prog. Culturales	\$115.500.-
Total				\$405.500.-

El monto del Programa es de \$405.500.-

La Asesoría Jurídica procederá a la confección del Contrato a Honorarios.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FA/CCG/rpm.



ELEVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270